



Resolución Ministerial No. 0227-2013-ED

Lima, 10 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, que aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, establece que el Ministerio de Educación, entre otras entidades, deberá cumplir con implementar los Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, de acuerdo al cronograma establecido;

Que, asimismo, el artículo 5 de la referida Resolución Ministerial dispone que cada entidad designará a un coordinador que hará las veces de oficial de seguridad de la información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función; designación que deberá realizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0244-2012-ED, se designó a la señora Martha Ruth Esteban Bautista, profesional de la Oficina de Informática, como coordinadora responsable de la implementación de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Que, resulta necesario designar al nuevo coordinador responsable de la implementación de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora MARTHA RUTH ESTEBAN BAUTISTA, como coordinadora responsable de la implementación de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM.

Artículo 2.- Designar al señor JACK DANIEL CACERES MEZA, especialista de la Oficina de Informática, como coordinador responsable de la implementación de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, que aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la



Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Artículo 3.- El "Comité Ejecutivo de Seguridad de la Información", constituido mediante Resolución Ministerial N° 0066-2009-ED, es el responsable de brindar al coordinador designado en el artículo precedente, las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de sus labores y de obtener el apoyo logístico y operativo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Ministerio de Educación.



Artículo 4.- Todas las dependencias que forman parte de la estructura orgánica del Ministerio de Educación deberán brindar las facilidades necesarias al coordinador designado en el artículo 2 de la presente resolución, para la adecuada gestión de la seguridad de la información a nivel institucional.



Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



OPSU
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación